

RESOLUCION EXENTA N° 41/055

QUILLOTA.

31 DIC. 2009

VISTOS :

La presentación realizada por don **BENJAMIN VALENZUELA HERRERA**, Cedula de Identidad N° 12.953.571-7, domiciliado en calle Latorre N° 537 comuna de la Calera, por la cual solicita autorización para efectuar un evento masivo denominado "PARQUE 2010" en el Parque Municipal Alcalde Ramón Aravena Laborde de La Calera, el día 31 de Diciembre 2009 presente, desde las 23:00 y hasta las 08:00 hrs del día 01 de enero de 2010, se espera la asistencia de 4000 personas aproximadamente.

Que la petición anterior incide en el ejercicio de la garantías constitucionales previstas en el artículo 19 números 13 y 14 de la Constitución Política de la República, que asegura a todas las personas el derecho a reunirse pacíficamente, en las plazas, calles y demás lugares de uso público, respetándose las disposiciones generales de policía, y el derecho de presentar peticiones a la autoridad, sobre cualquier asunto de interés público o privado, sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes.

Que la resolución exenta n° 3.093, de fecha 13 de diciembre de 2006, publicada en el Diario Oficial de fecha 13 de enero de 2007, del Sr. Intendente de la Quinta Región, estableció los procedimientos a que deben someterse las personas naturales y jurídicas en la realización de espectáculos o eventos masivos artísticos, recreativos, culturales, y otros, que se realicen en la Quinta Región, y la resolución exenta n° 104, de fecha 16 de enero de 2007, delegó las facultades del Sr. Intendente Regional, contempladas en aquella resolución exenta n° 3.093, en el Gobernador Provincial de Quillota, respecto de los espectáculos masivos que se realicen en el territorio de la provincia de Quillota.

Que el organizador presento la siguiente documentación; Cartas informativas para Carabineros de Chile, oficina del representante del Seremi de Salud, Bomberos de la calera, contrato de Guardias de seguridad, Anexo de seguridad, contrato de baños químicos, contrato de ambulancia, entre otros.

Que ingreso a la Gobernación Provincial con fecha 30 de Diciembre del presente informe de factibilidad de Carabineros de Chile firmado por el Mayor Iván Monje Neira, comisario de la Comisaría de La Calera, en el que se concluye que "conforme a la fiscalización y revisión en terreno realizada el día de hoy por parte del comisario se puede determinar que el recinto reúne los